



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de  
la Información y Comunicaciones

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

## **TERMINOS DE REFERENCIA N°017-2025-DP/OGTIC**

### **RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA 3D DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN**

#### **1. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**

Oficina de Infraestructura y Patrimonio Cultural – Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural

#### **2. META PRESUPUESTARIA**

Meta 022

#### **3. ACTIVIDAD OPERATIVA**

Atender requerimientos de evaluación técnica de ambientes y verificación de estado de conservación sobre el Patrimonio Cultural, mueble e inmueble de propiedad de la entidad.

#### **4. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Asegurar la continuidad del servicio en el uso de la herramienta del software especializado para el desarrollo, diseño y gestión de proyectos relacionadas a infraestructura, permitiendo dar cumplimiento con las necesidades del área usuaria

#### **5. FINALIDAD PÚBLICA**

Garantizar el acceso a herramientas tecnológicas que faciliten el desarrollo de las actividades de la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural (UFGPC), que contribuyan a una gestión eficiente, relacionados a proyectos de infraestructura, mantenimiento y preservación de la arquitectura del Despacho Presidencial. Asimismo, promover la puesta en valor del patrimonio cultural como legado histórico, fortaleciendo la identidad cultural y fomentando el conocimiento histórico en beneficio de la sociedad

#### **6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Renovar la suscripción de dos (2) licencias de software de diseño asistido por computadora para arquitectura, ingeniería y construcción, utilizado como herramienta de apoyo para la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio Cultural. Esta renovación permitirá garantizar la continuidad de sus funciones en proyectos de ingeniería e infraestructura, así como el acceso a la información digital de construcción y planos de diseño de la infraestructura del Palacio de Gobierno y sus diferentes ambientes, así como también la generación de modelos en 2D y 3D a partir de imágenes (escaneos láser o fotografías), facilitando los flujos de trabajo de Modelado de Información de Construcción (BIM).

#### **7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El contratista en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y, la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural (UFGPC) proporcionará al Despacho Presidencial, la renovación por



suscripción de dos (2) licencias del software para diseño asistido por computadora de arquitectura, ingeniería y construcción por el periodo de un (1) año, derivado del Contrato de suscripción; **110004814594**. Así mismo se deberá contemplar en la suscripción de las licencias, la cantidad de cien (100) créditos (tokens) para el procesamiento de imágenes, (fotografías y escaneos láser) para crear modelos 3D y dibujos 2D precisos en la nube.

## 7.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Edición: Comercial
- Tipo: Single User
- Versión: Última
- Idioma: inglés y/o español
- Arquitectura: 64 bits
- Plataforma soportada: MS Windows 10 / 11 y posteriores
- Método de entrega: Licencia Electrónica o Certificado de activación a través de la web o correo electrónico.
- Tipo de licencia: Renovación de Contrato de suscripción y/o arrendamiento para uso de la herramienta.
- Opción de licencia: Suscripción y/o arrendamiento de 02 licencias de software por el periodo de un (1) año con posibilidad de renovar el servicio.

### Otras características:

- Software CAD en 2D y 3D para Arquitectura, Ingeniería y Construcción. Con funciones poderosas y flexibles de modelado, foto realismo, nubes de puntos, visualización, herramientas paramétricas, escalas anotativas, matrices asociativas, navegación 3D, interface programable, ambiente colaborativo en la nube y dispositivos móviles, formatos nativos para archivos DWG, importación y exportación en PDF.
- Software que acelera la creación de modelos de diseño de infraestructura civil, que permite la toma de decisiones y genera propuestas ricas en datos que permiten la comunicación más eficaz en el equipo de diseño.
- Software que permite la coordinación, simulación de la construcción y análisis de proyectos para su revisión integral. Incluye herramientas avanzadas para simular y optimizar la programación. Navegación en tiempo real, soporte de nube de puntos, soporte de múltiples formatos. Además, debe permitir la detección de conflictos y la comprobación de interferencias, gestión de choque.
- Software CAD para manipulación de imágenes Raster con herramientas de edición y limpieza de imágenes manipulación de entidades raster, reconocimiento óptico de caracteres alfa numéricos, vectorización de imágenes y análisis de imágenes geo referenciadas.
- Software CAD especializado en el sector geoespacial, con herramientas para Sistemas de Información Geográfica (SIG) que se conectan con tecnología ADO (Active Data Objects) a cualquier fuente de datos para facilitar la planificación, el diseño y la gestión de datos. Permite obtener Mapas Temáticos. Los modelos avanzados y las herramientas de CAD le ayudan a aplicar normas regionales y sectoriales específicas. La integración de los



datos de GIS en la organización mejora la calidad, la productividad y la gestión de activos.

- Software CAD en 2D y 3D especializado para Arquitectura, con bibliotecas de detalles de puertas, muros y ventanas, secciones y elevaciones automáticas en 2D a partir de los planos de planta, documentación y acotación según normas, Compatibilidad con Industry Foundation Class (IFC).
- Software CAD en 2D y 3D especializado para Electromecánica, con herramientas para diseños mecánicos, eléctricos y plomería, enfocadas en soluciones para edificios, basados en catálogos, diseño esquemáticos y facilidades en secciones, elevaciones y anotaciones automáticas.
- Software CAD para la Infraestructura, con herramientas especializadas para el diseño de explanaciones, diseño de sitio de urbanizaciones, redes de tuberías, diseño de carreteras, diseño de parcelas y modelado de superficies (topografía). Así también análisis sanitario, pluvial y fluvial. Con recopilación de normas de dibujo para documentación de obra civil.
- Software para creación de modelos inteligentes a partir de fotos capturadas y scaneados laser. Permite a cualquier, arquitecto o ingeniero añadir, modificar, validar y documentar su proceso de diseño en el contexto de los entornos existentes.
- Plataforma basada en tecnología BIM enfocado al diseño arquitectónico, contemplado desde un diseño conceptual mediante figuras geométricas básicas hasta un diseño robusto contemplando todos los elementos básicos de una edificación. Con herramientas especializadas que permiten flexibilidad en el diseño y sincronización de elementos mediante bibliotecas de familias editables, obtienen un modelo 3D completamente dinámico e interactivo, que permite obtener vista, elevaciones y detalles automatizados. así como también tablas dinámicas de cuantificación de materiales.
- Software basado en tecnología BIM enfocado al diseño estructural de edificaciones con herramientas especializadas que permiten modelar múltiples materiales, crear detalles estructurales en 2D a partir del modelo 3D, con diferentes componentes paramétricos. Logrando un modelo dinámico mediante bibliotecas editables, integrándose con el modelo arquitectónico.
- Software basado en tecnología BIM conformado para diseño de instalaciones en mecánica, electricidad y plomería, apoyándose en el modelo digital de una edificación BIM. Con bibliotecas editables y dinámicas de los diferentes elementos existentes en el mercado y herramientas de análisis de sistemas MEP.
- Software de modelado, animación, renderización y composición 3D, con herramientas específicas para realizar efectos visuales, diseño gráfico y recorridos virtuales enfocados hacia la arquitectura, ingeniería y construcción.

## 7.2 CONDICIONES DEL SERVICIO

- Un año de asistencia técnica (Soporte) vía teléfono o correo electrónico 24x7
- Se deberá incluir en la suscripción un mínimo de 100 créditos (Tokens) en total para las dos (2) licencias a renovar.



- Actualización de los productos (programas) que componen las licencias, sean reparaciones "fixes", alertas de seguridad y actualizaciones críticas.
- Versiones de productos que incluirán versiones de mantenimiento de productos y actualizaciones de documentación.
- Acceso a través de Internet a recursos técnicos como pueden ser, recursos de aprendizaje, acceso a comunidades.

## **8. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS**

El software deberá generar planos que cumplan con el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), incluyendo las normas A.010 (Condiciones Generales de Diseño), E.030 (Diseño Sismorresistente), A.120 (Accesibilidad), y OE.4 (Instalaciones Sanitarias), así como con el Reglamento de Metrados para Obras de Edificación (RD 073-2010) para mediciones precisas y la Ley N° 28296 para la protección del patrimonio cultural.

## **9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RNP vigente siempre que sea mayor a una (1) UIT.
- Contar con RUC vigente.
- No encontrarse inhabilitado en el RNSSC. (No corresponde)
- No encontrarse registrado en el REDAM (No corresponde)
- El proveedor deberá acreditar, a través de una carta por parte de la marca como representante o asociado de Negocios del representante de la marca del servicio que está cotizando.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.100,000.00 (Cien Mil soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, la cual se deberá evidenciar mediante contratos (incluye órdenes de servicio y/o compra) con sus respectivas conformidades por la prestación efectuada, constancias de prestación, o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite fehacientemente

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Servicio de renovación de licenciamiento de productos de diseño asistido por computadora (CAD) y/o servicio de soporte y renovación de licenciamiento de software relacionados a arquitectura y/o ingeniería.

## **10. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION**

### **10.1 PLAZO**

El plazo máximo de entrega será de siete (07) días calendario contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

### **10.2 LUGAR**

Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural del Despacho Presidencial (Edificio Palacio – 2do piso oficina 205).



### 10.3 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio para la renovación de la suscripción de dos (2) licencias de software será de un (1) año, equivalente a 365 días, contados a partir de la activación de las licencias.

### 11. ENTREGABLES

Los entregables constan de:

- Documento físico y/o electrónico que evidencie la renovación de la suscripción pactado con la marca de las dos (02) licencias por el uso del producto durante los trescientos sesenta y cinco (365) días, donde se indique el N° de Contrato, e inicio y fin de la prestación del servicio.
- Cien 100 créditos (Tokens) en total para las dos (2) licencias a renovar lo que permitirá el procesamiento de imágenes (fotografías) y escaneos láser en la nube, creando modelos 3D y dibujos 2D precisos las cuales deberán ser incluidas después de iniciado la renovación del servicio.
- La entrega será vía correo electrónico al Administrador de Software [adminsoft@presidencia.gob.pe](mailto:adminsoft@presidencia.gob.pe) de la Oficina de General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Despacho Presidencial.

Los entregables son requisitos para la emisión de la Conformidad por parte de la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

### 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad será emitida por la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural, V°B° de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio Cultural y, el V°B° de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones en su condición de supervisor de la prestación del servicio, en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará un único pago, el cual será efectuado a los diez (10) días calendario, contados a partir de la emisión de la conformidad otorgada por la Unidad Funcional de Gestión del Patrimonio Cultural, con el V°B° de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio Cultural y, V°B° de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

La factura será entregada por mesa de partes del Despacho Presidencial, situada en el Edificio Palacio; Jr. de la Unión N°264 – Cercado de Lima, Lima o [Mesa de Partes Digital del Despacho Presidencial](#).



#### **14. VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

#### **15. CONFIDENCIALIDAD**

Toda información del Despacho Presidencial que tenga acceso el proveedor durante la ejecución de la prestación, es estrictamente confidencial, el proveedor debe comprometerse a guardar las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona natural o jurídica sin la autorización expresa y por escrito por parte del Despacho Presidencial, ni debe hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione al objeto contractual.

#### **16. PENALIDADES**

Si el proveedor no cumple con el servicio dentro del plazo estipulado, la Entidad aplicará una penalidad por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se descuenta del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### **17. OTRAS PENALIDADES**

Respecto al incumplimiento en el plazo máximo para la activación del servicio de suscripción anual de la herramienta, conforme a lo referido en el numeral 10.1, se aplicará el 1% de una (1) UIT por cada día de atraso.

#### **18. CONFLICTO DE INTERESES (LEY N° 31564)**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el



acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

## **19. GARANTIAS**

En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo estipulado en el artículo 139 del Reglamento.

## **20. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.



## **21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

En los contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias, conforme a lo estipulado en el numeral 81.3 del artículo 83 de la Ley.

## **22. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, cuando se acredite el siguiente supuesto:

Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

La parte perjudicada requiere a la otra parte que ejecute la prestación materia de incumplimiento, bajo apercibimiento de resolver el contrato. El plazo para el cumplimiento de la prestación debe ser razonable y no debe ser menor del 10% del plazo del contrato, ítem, o entregable materia de incumplimiento, según corresponda, y en ningún caso puede superar el 15% del plazo del contrato, ítem o entregable materia de incumplimiento. Cuando el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto. En los casos en que el plazo del contrato, ítem o entregable materia de cumplimiento es menor a treinta días, se otorga tres días.

Vencidos los plazos establecidos en el literal precedente sin que la otra parte cumpla con la prestación correspondiente, la parte perjudicada puede resolver el contrato en forma total o parcial.

La resolución de contrato puede ser de forma total o parcial. La resolución parcial sólo involucra a aquella parte del contrato afectada por el incumplimiento y siempre que dicha parte sea cuantificable, separable e independiente del resto de las obligaciones contractuales. El apercibimiento previo y la resolución que se efectúe precisan con claridad qué parte del contrato queda resuelta, de no hacerse tal precisión, se entiende que la resolución es total. El apercibimiento y la resolución del contrato se realizan mediante carta notarial, adjuntando la documentación que lo sustente.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en el artículo 68 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 del Reglamento.

## **23. GESTION DE RIESGOS**

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Despacho  
Presidencial

Oficina General de Tecnologías de  
la Información y Comunicaciones

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

#### **24. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha Ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.